



RESOLUCIÓN T.R. N° 2214

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 23 DIC. 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149, de 06.07.92.;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. El Decreto N° 928, de 10.09.2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Claudio Radonich Jiménez;
8. La Carta Solicitud de 20 de Agosto de 2013, presentada por don "GONZALO SEBASTIÁN ÁGUILA ÁGUILA", RUT. N° 15.581.362-8;
9. El Ord. N° 484, de 21.08.2013, de la Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
10. Nuestro Ord. N° 614, de 02.09.2013;
11. El Ord. N° 000087, de 12.09.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El OF. Ord. N° 277/2013, de 07.10.2013, del Sr. Intendente Regional y Presidente del Consejo Regional;
13. El Ord. N° 000105, de 13.10.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución,
14. El RR.EE. (DIFROL) OF. Ord. N° F- 1596, de 09.12.2013, de la Sra. Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a don **"GONZALO SEBASTIÁN ÁGUILA ÁGUILA"**, Rut. **15.581.362-8**, con domicilio en la Parcela F, Hijuela 43, Sector Santa María, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Ganadería y Agricultura.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en la Parcela F, Hijuela 43, Sector Santa María, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueño de la Hijuela número cuarenta y tres, de cincuenta hectáreas, y los siguientes deslindes: **Norte**, Lote veintidós separado por camino público; **Sur**, Lotes cincuenta y cinco y cincuenta y cuatro, separados por arroyo; **Este**, Lote cuarenta y cuatro; y **Oeste**, Lote cuarenta y dos.
3. La actividad a desarrollar será de Ganadería y Agricultura.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del Título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Claudio Radonich Jiménez, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL ALBARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sr. Gonzalo Sebastián Águila Águila
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica ✓
- Archivo

CRJ/eps.

TOMO RAZON
Por orden del Contralor General de la República
[Signature]
15 ENE 2014
CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

TOMA DE RAZÓN
27 DIC 2013
RECEPCIÓN

JURÍDICA	<i>[Signature]</i> 14 ENE 2014
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

Intendencia de Magallanes
OFICINA DE REGISTRO
15 ENE 2014
TOTALMENTE